



MAT.: Otorga Subsidio de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas

ALGARROBO, Lunes 21 de Noviembre del 2011.-

DECRETO N° 3193

ESTA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.444 de fecha 10.06.2009; asume alcaldía.
4. Acuerdo N° 101 de Acta N° 36 Sesión Extraordinaria de fecha 13.12.2010 del H. Concejo Municipal y Decreto Alcaldicio N° 2618 de fecha 15/12/2010, aprueban Presupuesto Municipal para el año 2011.
5. Lo dispuesto en la ley N° 18.778 modificada por las leyes N° 18.899, N° 19.059 y N° 19.338 que establecen el Subsidio al Pago del consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas.
6. Lo dispuesto en el Art. N° 07 del D.S. N° 195 que reglamenta la Ley N° 18.778.
7. La Circular del Ministerio del Interior N° 3/62 del 23/04/2002 que imparte instrucciones para el otorgamiento de este Subsidio.
8. La Resolución Exenta N° 3/140 de fecha 20 de Enero del 2011 de Intendencia Regional que distribuye el número y monto de Subsidios por comuna.
9. Decreto Alcaldicio N° 1.811 de fecha 30/06/2011. Autoriza suplencia a Don Víctor Pinto Muñoz en Secretaria Municipal desde el día 01/07/2011, hasta el día 31/12/2011, ambas fechas inclusive.

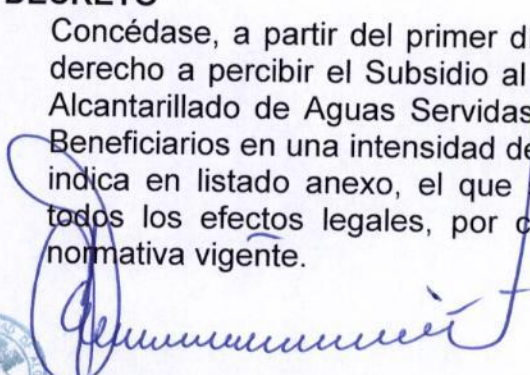
TENIENDO PRESENTE

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

Concédase, a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de este Decreto, el derecho a percibir el Subsidio al Pago del consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas a 8 Beneficiarios en una intensidad de 50% y 1 Beneficiarios en una intensidad del 100% en los primeros 15 metros cúbicos, que se indica en listado anexo, el que se entiende incorporado al presente Decreto para todos los efectos legales, por cumplir con todos los requisitos estipulados en la normativa vigente.




VICTOR PINTO MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




JORGE LUIS PIZARRO ROMERO
ALCALDE

JLPR/VSPM/VSPM/gvc.

Distribución :

- Gobernación Provincial de San Antonio
- Empresa de Agua Potable
- Secretaria Municipal
- Dirección. De Administración Y Finanzas
- Dirección. De Desarrollo Comunitario
- Departamento Acción Social
- Departamento de Control
- Departamento Jurídico.



egm.
256-11



DECRETO DE OTORGAMIENTO SUBSIDIO AGUA POTABLE URBANO N° 3193 de 21/11/2011
Ilustre Municipalidad de Algarrobo

% SUB	N° SERVICIO	C	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRES
50	00000517476-7	1	MATAMALA	ESPARZA	CARLOS ENRIQUE
50	00000517479-1	2	BUSTOS	VERA	YENNIFER CONSTANSA
50	00000517479-1	3	ÁLVAREZ	ÁLVAREZ	PRISCILA ELENA
50	00000517476-7	4	ROJAS	ESCOBAR	ABRAHAM DANIEL
50	00000517479-1	5	VERA	PULGAR	JUAN BELISARIO
50	00000517479-1	6	VERA	MENA	MARIA DE LOS ANGELES
50	00000517476-7	7	CHODIL		MARIA FRANCISCA
50	00000517476-7	8	TORRES	CHODIL	JOSÉ MARIA
100	00000585542-K	9	MUÑOZ	BARRÍA	NELLY DEL CARMEN

N° DEC	FECHA INICIO
3193	01/12/2011
3193	01/12/2011
3193	01/12/2011
3193	01/12/2011
3193	01/12/2011
3193	01/12/2011
3193	01/12/2011
3193	01/12/2011
3193	01/12/2011
3193	01/12/2011

Fecha: Reporte al 24/11/2011

Mideplan - Sistema Ficha Protección Social - Módulo Subsidios

1-1
14.12.11
19.3.193

